



10 JUN. 2019

ANGOL,

1184

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ / 708.-

**VISTOS:**

a) Ley N° 21.125 de fecha 28 de diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2019.

b) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 13 de noviembre de 2018 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2019.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Ord. N° 1101 de fecha 07 de junio de 2019, de Director DEM.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de realizar reparaciones de infraestructura de por anegamientos ocurridos en aulas y circulaciones de la Escuela Nahuelbuta, debido a filtraciones de aguas lluvias en cubiertas y hojalatería de la techumbre

**DECRETO:**

1.- Adjudíquese y Apruébese Trato Directo de acuerdo al Artículo 10, N° 3 del Reglamento Ley N° 19.886 de Compras Públicas, que dice textualmente “En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente”, a SERVICIOS INDUSTRIALES CARLOS HERRERA E.I.R.L., Rut. N° 76.656.401-1, para realizar reparaciones de infraestructura de por anegamientos ocurridos en aulas y circulaciones de la Escuela Nahuelbuta, debido a filtraciones de aguas lluvias en cubiertas y hojalatería de la techumbre

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215-22-06-001 “Mantenimiento y Reparación de Edificaciones”, con cargo a la Subvención Escolar General, por el monto de \$ 4.424.123.- Impuestos Incluido.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

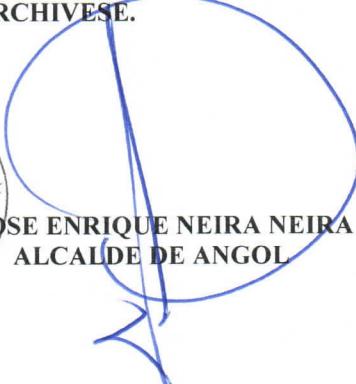


MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JEN/RPL/SMO/smo.

**DISTRIBUCION:**

- Archivo Oficina de Partes.
- Finanzas DEM.
- Dirección de Educación.
- Oficina de Transparencia.
- Dirección de Control.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL